



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 317/2002, hasta el 31 de mayo de 2003, referente a la contratación de los doctores Karina Mara AULETTA y Gervasio Manuel CAVIGLIONE FRAGA, con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de secretario de juzgado y prosecretario administrativo, respectivamente, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION